



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.



1. Reporte de Actividades: Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad	Relación de la actividad con su atribución	Resultados obtenidos/lacuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X- Proponer de mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos. XVII.- Dar seguimiento al Sistema Estatal.</p>	<p>03/11/2020 Sesión via Zoom</p>	<p>Sesión de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de CPC's. Los temas considerados en esta sesión de trabajo fueron: -Presentación anteproyecto de Directorio de Organizaciones especializadas en el combate a la corrupción, a fin de estar en posibilidad de comenzar la comunicación y articulación de mecanismos de coordinación en el tema de combate a la corrupción. -Análisis de temas a retornar para que sea el siguiente entregable, por ejemplo: análisis de la Ley General de Responsabilidades, análisis de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, estudio de opciones legales de los CPC's, a falta de las designaciones faltantes en el SNA y los SLA, entre otros.</p>	<p>Lo anterior tiene relación con la fracción X del artículo 21 de la LEABOS, ya que con la identificación de las organizaciones de la sociedad civil se posibilita el inicio de comunicación y posteriormente se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación con otros grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, siempre en busca de un mismo objetivo. Además, con esta acción se da seguimiento al Sistema Anticorrupción, y se pretende fortalecer el mismo, un tema obsoleto para muchos.</p>	<p>Como resultado de la sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se obtuvo el acuerdo, de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de revisar el borrador de Directorio de Organizaciones especializadas en el combate a la corrupción, a fin de hacer algún cambio o adición al mismo, con el compromiso de entrega para la próxima sesión de diciembre. <p>El objetivo que se busca es comenzar la comunicación y articulación de mecanismos de coordinación en el tema de combate a la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acordaron los temas que serán los siguientes entregables a corto plazo por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 	



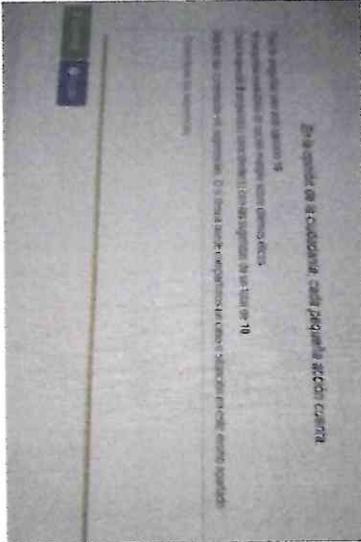
Informe de Actividades **Diciembre 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la Política Estatal y Nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;</p>	<p>07/11/2020</p>	<p>Conversatorio "Avances de la PNA y su alineación con los estados"</p> <p>Organizado por el Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas 2020.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción V, ya que este conversatorio tuvo relación directa con la actividad de elaboración y desarrollo de temas de la PEABCS, sin duda nos aportó elementos para fortalecer el trabajo que se está realizando por parte de los miembros del CPC mediante nuestra participación en la Comisión Ejecutiva.</p>	<p>De esta actividad se obtuvo:</p> <p>El conocimiento sobre los alcances de la PNA y su alineación con las políticas estatales.</p> <p>Considero que es un momento muy oportuno, de poder conocer más claramente este tema, al estar en proceso de elaboración de la PEABCS, sin duda nos aportó elementos que podrán ser aplicados en el desarrollo de nuestra política.</p>	
<p>X.-Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;</p>	<p>09/11/2020 Evento vía Zoom</p> <p>EVENTO CPC/COMISION EJECUTIVA</p>	<p>Evento virtual protocolario, para celebrar del 9 de diciembre "Día Internacional contra la corrupción"</p> <p>Foro "Acciones para combatir la corrupción en la obra pública"</p> <p>Ponentes: Dr. Emilio L. Colón, Pasado Presidente del Consejo Mundial de Ingenieros Civiles (WCCE); Ing. Alfonso Alberto González, Pasado Presidente del Consejo Mundial de Ingenieros Civiles (WCCE) y Director General de Alpro Ingeniería, S. A. de C. V.; Ing. Rodrigo Gallegos Flores, Vicepresidente en ANEIC, MX (Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil).</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción X, XV, ya que uno los temas más relevantes en el combate a la corrupción es la obra pública, además, es una forma de interactuar con otros grupos ciudadanos que compartimos el único objetivo que es el combate a la corrupción.</p> <p>Este conversatorio provocó la interacción con otras instituciones en la materia a nivel nacional e internacional, por lo que se pudo obtener una perspectiva amplia sobre las acciones para combatir la corrupción en la obra pública. De esto surgirá, sin duda, la coordinación para la elaboración de investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección, y combate a la corrupción.</p>	<p>De esta actividad se obtuvo el resultado siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El fortalecimiento del conocimiento en materia de acciones para combatir la corrupción en la obra pública, así como los documentos jurídico-administrativos que las regulan, estas acciones pueden ser implementadas para que los entes públicos del estado refuercen y fomenten buenas prácticas en los servidores públicos en materia de procesos de asignación y/o ejecución de obra pública. <p>La realización de acciones efectivas por parte de los gobiernos es fundamental; sin embargo, sigue haciendo falta la ciudadanía de las instituciones, ya que con este acompañamiento se podrá lograr en gran parte el éxito en el combate a la corrupción.</p>	
<p>XV.- Promover la colaboración con las instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p>		<p>Se abordó el tema de, normatividad, herramientas, procesos eficientes, buenas prácticas contra la corrupción.</p> <p>Se contó con la presencia y participación de distintos actores de la sociedad, resaltando el estudiantil.</p>			



<p>IX.- Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional.</p>	<p>10/12/2020 Sesión en línea via Zoom</p>	<p>Reunión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>En esta sesión de trabajo, se retomó el tema de los indicadores que servirán para el monitoreo y evaluación de la PEA de los estados. Ahora se plantea la necesidad de elaborar indicadores en materia de derechos humanos, educación, desempeño de los alcaldes y/o municipios, acceso a los servicios públicos, además, se tuvo una plática con Jaime Netzahualcóyotl, de CIP (Ciudadanos por la Integridad Pública), quien ofrece herramientas como el ICJFEP y el CIMPTRA para evaluaciones de entes públicos municipales.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción IX del artículo 21, ya que la esencia de estos trabajos de la Comisión de Indicadores, es la elaboración de los Tableros de Indicadores que serán aplicados de manera homogénea en los 32 estados para monitorear, así como evaluar las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, y en general el fenómeno de la corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se acordó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se conformó un grupo de miembros de la Comisión de Indicadores que trabajará con el tema de indicadores de derechos humanos. ❖ Se conformó otro grupo de la Comisión de Indicadores, que se encargará del tema de los indicadores de desempeño de los municipios y por ende de los alcaldes. ❖ Se estableció el compromiso con el C. Jaime Netzahualcóyotl, de CIP, para revisar en fecha posterior, las herramientas que ofrece para el monitoreo y evaluación de entes públicos. 	
<p>V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la Política Estatal y Nacional y las políticas Integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico.</p>	<p>10/12/2020 Sesión vía Youtube</p>	<p>Conversatorio "Alcances de la PNA y su alineación con las políticas estatales".</p> <p>Un conversatorio muy detallado, ya que se explicó cuál fue el resultado de los datos obtenidos de la consulta nacional, cómo se llevó cabo desde el desarrollo hasta la aprobación de la PNA; se habló de los indicadores y cómo se han alineado al MOSEC (Modelo de seguimiento y evaluación de la corrupción) y algunos acuerdos del Comité Coordinador Nacional respecto a la elaboración de las políticas estatales.</p> <p>Se habló de la importancia de la alineación de las PEA estatales.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción V, ya que este conversatorio tuvo relación directa con la actividad y desarrollo de temas de la PEABCS; sin duda nos aportó elementos para fortalecer el trabajo que se está realizando por parte de los miembros del CPC mediante nuestra participación en la Comisión Ejecutiva.</p>	<p>De esta actividad se obtuvo:</p> <p>El conocimiento sobre los avances de la PNA y su alineación con las políticas estatales, y la creatividad que debe tener cada estado y provocar un ejercicio particular que fortalezca la visión de la Política Nacional Anticorrupción.</p> <p>Un momento muy oportuno, de poder conocer detalles de este proceso, para la elaboración de la PEABCS.</p>	



	Se pretende que para el 1er trimestre del año 2021 se apruebe el programa de implementación y evaluación y el MOSEC a nivel nacional.		Con esta actividad se obtuvo como resultado: -Al realizar el "Tercer ejercicio del programa CEP (Consolidación de la Ética Pública), obtenemos un resultado, es decir una calificación, que forma parte de la valoración general que el grupo ICMA está monitoreando.	
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de fallas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>11/12/2020 Ejercicio via correo electrónico</p>	<p>Como integrante del CPC, participé en el "Desarrollo del tercer ejercicio de la herramienta o plataforma SAAD (Sistema de Atención a Dudas), correspondiente al Programa de Consolidación de la Ética Pública. Estos ejercicios nos ayudan con la asesoría del personal de ICMA, para aprender a responder de la manera más correcta, con ética, honestidad y profesional, dudas que mediante esta herramienta pudieran, en su momento, consultar los servidores públicos que se encuentren bajo una circunstancia dudosa o probablemente corrupta.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción VII del artículo 21 de la LSEABCS, ya que otorga la manera de consultar una duda o situación deshonesta y tener una respuesta que pueda ayudar al servidor público a tomar la mejor decisión de acuerdo con la ética y la integridad, y sin ningún tipo de represalia, surgiendo, si es necesario, la posibilidad de denunciar si alguna conducta así lo amerita.</p>	<p>Esta propuesta del CPC, es una respuesta a la búsqueda de mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de fallas administrativas y hechos de corrupción.</p>

Chela Salazar

Maestra Elide Salvatierra Ramirez
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA

2020/2025



<p>X.- mecanismos de articulación de las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>Proponer de entre las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>15/12/2020 Sesión vía Zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Colectivo Especial de la Función Pública de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>Tema: Elaboración de propuesta de reformas y/o adiciones a la LGSNA.</p> <p>Como resultado de la búsqueda de contacto con funcionarios de primer nivel, el Colectivo Especial de la FP, logró obtener un espacio de comunicación para el SNA en el Senado de la República. Lo anterior, con el objeto de dar seguimiento, al sistema y buscar un mejor funcionamiento y fortalecimiento del SNA y de los SLA, derivado de las áreas de oportunidad que hasta hoy se han detectado. El Colectivo Especial de la Función Pública, logró obtener el respaldo de una fracción del Senado y correspondería a la Comisión Jurídica elaborar el instrumento que fungirá como propuesta de reformas y/o adiciones a la LGSNA.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21 de la LEABCS, ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, se posibilita el inicio de comunicación y, posteriormente, se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación con el sector gubernamental, siempre en busca de un mismo objetivo, el combate a la corrupción. En este caso, somos un grupo de ciudadanos que estamos provocando canales de comunicación e interacción con la SFP y con el Senado de la República.</p> <p>Además, con esta acción se da seguimiento y se fortalece el Sistema Anticorrupción, tal y como lo establece la fracción XVII de la LEABCS.</p>	<p>Como resultado de sesión se tuvo el siguiente acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se acuerda aprovechar esta oportunidad de comunicación con el Senado de la República, presentando a más tardar a finales del mes de enero 2021, la Propuesta de adiciones o modificaciones a la LGSNA. ❖ Se acuerda que el Lic. Pablo Murguía, Coordinador del Colectivo Especial de la Función Pública, establecerá los vínculos necesarios con la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de CPC's, a efecto de elaborar una propuesta profesional de adiciones y/o modificaciones a la LGSNA. ❖ Se acuerda que se integrará una Comisión especial para la entrega del documento al Senado de la República, que deberá trasladarse a la Ciudad de México, en la fecha que se determine.
<p>X.- mecanismos de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>Proponer de entre las organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>17/12/2020 Sesión vía Zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>Asunto: Elaboración de propuesta de reformas y/o adiciones a la Ley General del SNA, en coordinación con la Comisión de la SFP.</p> <p>Presentación del Proyecto de reformas y adiciones del CPC de Veracruz. Lo anterior, con el objeto de dar seguimiento, buscar un mejor funcionamiento y fortalecimiento del SNA y de los SLA anticorrupción.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X y XVII del artículo 21 de la LEABCS, ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, se posibilita el inicio de comunicación y posteriormente se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación, siempre en busca de un mismo objetivo. Además, con esta acción se da seguimiento y se fortalece el Sistema Anticorrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se acordó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se acuerda que cada miembro de la CAJ, revise a fondo el proyecto presentado por el Lic. José castro del CPC de Veracruz y, en su caso, realizar anotaciones sobre adiciones o modificaciones. ❖ Se acuerda que en el mes de enero 2021, se elaborará un encuesta en Google Forms para recabar propuestas de modificaciones a la Ley General del Sistema Anticorrupción, de otros CPC's.





ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

- Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:
- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
 - II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
 - III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
 - IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
 - V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
 - VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
 - VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
 - VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Handwritten signature or mark.



2. Reporte de Actividades:

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad	Relación de la actividad con la propuesta de Ley	Resultados obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>02/12/2020</p> <p>Sesión vía Zoom</p>	<p> Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p> En esta sesión se plantearon cuáles eran los temas faltantes de desarrollar para completar el cuerpo, la estructura o índice de la PEABCS.</p> <p> De manera puntual, se abordó el tema del árbol de problemas y cuadro de causas el cual expuso la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda.</p> <p> Estuvimos presentes La Lic. Claudia Angulo Castro, el Ing. Iván parra, el Lic. Guillermo Lara Morales, el Maestro Jorge Moore Valdivia, la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda y Elide Salvatierra Ramirez.</p>	<p> La actividad realizada en la reunión se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p> Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión.</p>	<p> Se tomaron los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Compromiso por parte de los miembros de la CE, para entregar a muy corto plazo, los temas puntualizados o partes faltantes de desarrollar para armar el anteproyecto PEABCS a corto plazo. ❖ Compromiso por parte de la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, para la elaboración y entrega del árbol de problemas como parte del diagnóstico de la PEABCS. 	

Elide



<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>07/12/2020 Sesión vía Zoom</p>	<p>Sección virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>En esta sesión de trabajo se abordaron los siguientes temas:</p> <p>-Discusión, exposición de los principios transversales que se deberán incluir para el desarrollo de la PEABCS, en este sentido, se tomó el ejemplo la PEA de Quintana Roo, a la cual se le incluyó además de los cuatro principios transversales derivados de la PNA, un quinto principio denominado, agenda sostenible 2030.</p> <p>-Avances de los trabajos asignados a cada miembro de la CE, respecto de la elaboración de la PEA y formato de letra y espacio para su elaboración.</p>	<p>Esta actividad se realizó en la reunión, se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se contarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión.</p>	<p>Se tomaron los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros de la CE, acordaron mantener únicamente los cuatro principios transversales que indica la PNA, para el desarrollo del anteproyecto de la PEABCS. Compromiso por parte de los miembros de la CE, para seguir realizando un trabajo colaborativo y entregar los avances puntualizados o partes faltantes de desarrollar para armar el anteproyecto de la PEABCS, si es posible antes de la próxima sesión de trabajo. Compromiso por parte de la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, para la elaboración y entrega del árbol de problemas como parte del diagnóstico de la PEABCS, próxima sesión. 	
<p>VI. Informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia.</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>11/12/2020 Sesión vía Zoom</p>	<p>Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SESEABCS).</p> <p>En esta ocasión, los miembros del CPC asistimos como invitados a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador 2020/Organo de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Se contó con la participación de los integrantes de Comité Coordinador, personal adscrito a la SESEABCS, así como los integrantes del CPC y se desahogaron, entre otros, los siguientes puntos:</p> <p>-Lectura y aprobación del Código de Conducta de la SE.</p> <p>-Aprobación del Informe del Desempeño de la SE, julio/septiembre 2020.</p> <p>-Aprobación del Informe Anual del CC, 2019-2020.</p> <p>-Aprobación del Programa de Trabajo 2021 CC.</p> <p>-Aprobación para que la ST, de la SE suscriba convenio de licencia de evolución patrimonial y declaración de intereses con la SE del Estado de Aguascalientes.</p>	<p>Esta actividad guarda estrecha relación con la fracción XVII, ya que el CPC también debe tener conocimiento de temas inherentes al funcionamiento en general del Sistema Estatal Anticorrupción, tal como el tema de los recursos, las actividades anuales, tanto las informadas como las propuestas para el siguiente ejercicio, etc.</p> <p>Además de lo anterior, se da</p>	<p>Como resultado de la sesión se obtuvieron los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La aprobación de los puntos necesarios a efecto de dar cumplimiento a las actividades del SEA, determinadas en el Programa Anual de Trabajo del CC 2020, así como lo prospectado para el siguiente ejercicio fiscal. Así mismo, mediante está a actividad fuimos testigos como ciudadanos del cumplimiento de las obligaciones que por ley tiene conferidas el CC 	



Informe de Actividades | **Diciembre 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>públicos. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores y aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>		<p>Comisión Ejecutiva. -Compromiso del Lic. Víctor Hugo Lucero, de entregar el fin de semana a los integrantes de la CE, un anteproyecto para revisión u observaciones.</p>	<p>actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión.</p>	<p>diciembre 2020, para última revisión por los miembros de la CE. ❖ Se acuerda que cualquier modificación o adición al anteproyecto de la PEABCS, deberá ser enviada a la SESEA a más tardar el día lunes 21 de noviembre 2020, para realizar los ajustes correspondientes.</p>	
<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. II.- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores y aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>21/11/2020 Sesión vía Zoom</p>	<p>Sesión de trabajo virtual de la Comisión Ejecutiva de la SESEA BCS. En esta sesión estuvimos presentes la Lic. Claudia Angulo Castro, el Lic. Víctor Hugo Lucero Castro, el Ing. Iván Parra de la SESEA, además, los integrantes del CPC que fungimos como parte de la CE y tuvimos como invitado especial al CP. Juan Fenech Cardoza, Presidente del CPC y del Sistema Estatal Anticorrupción. Esta sesión fue muy importante, ya que cada miembro de la CE presentó sus observaciones al anteproyecto de la PEABCS, tal y como se había acordado, siendo corregidas en el momento, con el objeto de detallar lo más posible el anteproyecto y dejarlo pulido para su aprobación en la sesión ordinaria de la CE el día 22 de diciembre del 2020.</p>	<p>Esta actividad realizada en la reunión se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión.</p>	<p>El resultado de esta actividad fue el siguiente: ❖ Se acuerda que una vez subsanadas cada una de las observaciones planteadas por los miembros de la CE, con el apoyo técnico de la SESEA, quedará conformado el anteproyecto de la Política Estatal de Baja California Sur, que será aprobado por la CE, en su Reunión Ordinaria el día 22 de diciembre del 2020.</p>	